

DIARIO OFICIAL

DEL MINISTERIO DE MARINA

SUMARIO



ORDENES

SERVICIO DE PERSONAL

Destinos.—Orden de 22 de mayo de 1947 por la que se dispone pase destinado a la Comisión Inspectora de la Marina en Aranjuez el Teniente Coronel de Armas Navales D. José María de Bustillo y Delgado.—Página 730.

Otra de 22 de mayo de 1947 por la que se designa para desempeñar el cargo de Interventor de la Factoría de Subsistencias de Madrid al Teniente Coronel de Intervención D. José María Casas Ochoa.—Página 730.

Licencias.—Orden de 22 de mayo de 1947 por la que se concede licencia por enfermo al Auxiliar Administrati-

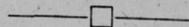
vo de segunda de la Maestranza de la Armada D. José Crespo Murcia.—Página 730.

Reserva.—Orden de 22 de mayo de 1947 por la que se dispone pase a la situación de "reserva" el Capitán de Sanidad D. Eduardo Zaplana Cañavate.—Página 730.

Retiros.—Orden de 22 de mayo de 1947 por la que se dispone pase a la situación de "retirado" el Celador primero de Puerto y Pesca D. Eduardo Roca Santana.—Página 730.

EDITOS.

ANUNCIOS OFICIALES



ORDENES

SERVICIO DE PERSONAL

Destinos.—Se dispone que el Teniente Coronel de Armas Navales D. José María Otero Navascués cese en el destino de la Comisión Inspectora de la Marina en Aranjuez, y sea relevado por el de igual empleo y Cuerpo D. José María de Bustillo y Delgado.

Madrid, 22 de mayo de 1947.

El Almirante encargado del Despacho,
RAFAEL DE HERAS.

Excmos. Sres. Almirantes Jefes del Estado Mayor de la Armada y del Servicio de Personal, Director de Construcciones e Industrias Navales Militares, General Jefe Superior de Contabilidad y Presidente de la C. I. M. A.

Sres. ...

— Dispuesto en el artículo 71 del Reglamento del Servicio de Subsistencias, aprobado por Orden ministerial de fecha 6 del mes actual (D. O. número 105), quiénes han de ejercer la función interventora en las distintas Factorías del mencionado Servicio, a propuesta de la Inspección General de Intervención se designa para desempeñar el cargo de Interventor en la de Madrid, sin desatender su destino, al Teniente Coronel de Intervención don José María Casas Ochoa.

Madrid, 22 de mayo de 1947.

El Almirante encargado del Despacho,
RAFAEL DE HERAS.

Excmos. Sres. Almirantes Jefes de la Jurisdicción Central y del Servicio de Personal, Inspector General de Intervención y General Jefe de los Servicios de Intendencia.

Licencias.—Como resultado de expediente incoado al efecto, y de conformidad con lo informado por el Servicio Central de Sanidad, se conceden dos meses de licencia por enfermo al Auxiliar Administrativo de segunda de la Maestranza de la Armada D. José Crespo Murcia.

Madrid, 22 de mayo de 1947.

El Almirante encargado del Despacho,
RAFAEL DE HERAS.

Excmos. Sres. Almirantes Jefes de la Jurisdicción Central y del Servicio de Personal, y Generales Jefes del Servicio de Sanidad y Superior de Contabilidad.

Reserva.—Se dispone que el Capitán de Sanidad D. Eduardo Zaplana Cañavate cese en la situación de "actividad" y pase a la de "reserva" a partir del día 8 de junio próximo, fecha en la que el interesado cumplirá la edad reglamentaria, quedando pendiente del señalamiento del haber que por clasificación le corresponda en la citada situación.

Madrid, 22 de mayo de 1947.

El Almirante encargado del Despacho,
RAFAEL DE HERAS.

Excmos. Sres. Capitán General del Departamento Marítimo de Cartagena, Vicealmirante Jefe del Servicio de Personal y Generales Jefes Superior de Contabilidad y del Servicio de Sanidad.

Sres. ...

Retiros.—Por cumplir el día 20 de agosto de 1947 la edad reglamentaria para ello, se dispone que el Celador primero de Puerto y Pesca D. Eduardo Roca Santana cese, en la expresada fecha, en la situación de "activo" y cause alta en la de "retirado", quedando pendiente del haber pasivo que le señale el Consejo Supremo de Justicia Militar.

Madrid, 22 de mayo de 1947.

El Almirante encargado del Despacho,
RAFAEL DE HERAS.

Excmos. Sres. Capitán General del Departamento Marítimo de Cádiz, Almirante Jefe del Servicio de Personal, General Jefe Superior de Contabilidad e Interventor Central de este Ministerio.

EDICTOS

Don Ramón Gómez de Moledo, Capitán de Infantería de Marina, Juez instructor de la Comandancia Militar de Marina de esta capital y del expediente de hallazgo de varios efectos de hierro en la playa de La Concha de esta ciudad,

Hago saber: Que hallándose realizando unas faenas de limpieza en la playa de La Concha la draga propiedad de D. Francisco Mancisidor, fueron encontrados en la misma los efectos siguientes: 140 lingotes de hierro, un cuadrado de un metro por lado del mismo metal, un ancla rota y catorce cañones también de hierro.

Las personas que se consideren dueñas de tales efectos se presentarán en este Juzgado dentro del plazo de quince días, a contar desde la fecha de la publicación del presente EDICTO en la Prensa local y DIARIOS OFICIALES DEL MINISTERIO DE MA-

RINA y de la Provincia, con los documentos necesarios que acrediten su derecho, pues en otro caso, si no se presentase reclamación alguna en dicho plazo, se procederá conforme al artículo 45 del Título adicional de la Ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

Dado en San Sebastián a los siete días del mes de mayo de mil novecientos cuarenta y siete.—El Capitán, Juez instructor, *Ramón Gómez de Moledo*.

Don Emilio Colombo Mellado, Capitán de Infantería de Marina, Juez instructor permanente de la Comandancia Militar de Marina de Ceuta.

Hago constar: Que acreditada la pérdida de la Libreta de Inscripción Marítima del inscripto de este Trozo, folio 8 de 1925, Antonio Rodríguez Fernández, se declara nulo y sin valor alguno dicho documento; incurriendo en responsabilidades que la Ley señala la persona o personas que lo posean y no lo entreguen a las Autoridades de Marina.

Dado en Ceuta a los trece días del mes de mayo de mil novecientos cuarenta y siete.—El Capitán, Juez instructor, *Emilio Colombo*.

Don Emilio Colombo Mellado, Capitán de Infantería de Marina, Juez instructor permanente de la Comandancia Militar de Marina de Ceuta.

Hago constar: Que acreditada la pérdida del Título de Segundo Mecánico Naval del inscripto Antonio Jacobo Andréu, se declara nulo y sin valor alguno dicho documento; incurriendo en responsabilidades que la Ley señala la persona o personas que lo posean y no lo entreguen a las Autoridades de Marina.

Dado en Ceuta a los trece días del mes de mayo de mil novecientos cuarenta y siete.—El Capitán, Juez instructor, *Emilio Colombo*.

Don Emilio Colombo Mellado, Capitán de Infantería de Marina, Juez instructor permanente de la Comandancia Militar de Marina de Ceuta.

Hago constar: Que acreditada la pérdida de la Cartilla Naval Militar del inscripto de este Trozo, folio 140 de 1925, José Oliva Pato, se declara nulo y sin valor alguno dicho documento; incurriendo en responsabilidades que la Ley señala la persona o personas que lo posean y no lo entreguen a las Autoridades de Marina.

Dado en Ceuta a los trece días del mes de mayo de mil novecientos cuarenta y siete.—El Capitán, Juez instructor, *Emilio Colombo*.

Don Andrés Aragón Junquera, Capitán de Infantería de Marina y Juez instructor del expediente instruido para acreditar la pérdida de la Cartilla Naval Militar del inscripto Benito Lima Vázquez, número 13 del reemplazo de 1929, del Trozo de Sangenjo.

Hago constar: Que en dicho expediente consta decreto auditoriado de la Superioridad de este Departamento declarando nulo y sin valor alguno el documento extraviado; incurriendo en responsabilidad la persona que poseyera dicho documento y no hiciera entrega de él.

Cádiz, a 13 de mayo de 1947.—El Capitán, Juez instructor, *Andrés Aragón Junquera*.

Don Salvador Querolt y Batlle, Teniente de Navío y Ayudante Militar de Marina del Distrito Marítimo de Sada.

Hago saber: Que en virtud de decreto auditoriado del excelentísimo señor Capitán General de este Departamento Marítimo de El Ferrol del Caudillo, queda nula y sin valor la Cartilla Naval del inscripto de este Trozo Felisardo Barallobre Gómez, folio 102 del reemplazo de 1928.

Sada, 17 de mayo de 1947.—El Juez instructor, *Salvador Querolt*.

Don Antonio Bello Utrera, Capitán de Infantería de Marina, Juez instructor del expediente número 421 de 1946, que se instruye por pérdida de la Libreta de Inscripción Marítima de Juan Antonio Fernández Barrios.

Hago saber: Que por decreto de la Superior Autoridad del Departamento Marítimo de Cádiz ha quedado nulo y sin valor el aludido documento. Por lo que se pone en conocimiento de quien lo posea la obligación que tiene de comunicarlo a este Juzgado o Autoridad más próxima, para no incurrir en la responsabilidad a que hubiere lugar.

Dado en Huelva a los diecisiete días del mes de mayo de mil novecientos cuarenta y siete.—El Juez instructor, *Antonio Bello Utrera*.

Don Antonio Bello Utrera, Capitán de Infantería de Marina, Juez instructor del expediente número 472 de 1946 que se instruye por pérdida de la Libreta de Inscripción Marítima de Mario Paniagua Núñez.

Hago saber: Que por decreto de la Superior Autoridad Jurisdiccional del Departamento Marítimo

de Cádiz ha quedado nulo y sin valor el aludido documento. Por lo que se pone en conocimiento de quien lo posea la obligación que tiene de comunicarlo a este Juzgado o Autoridad más próxima, para no incurrir en la responsabilidad a que hubiere lugar.

Dado en Huelva a los dieciséis días del mes de mayo de mil novecientos cuarenta y siete.—El Juez instructor, *Antonio Bello Utrera*.

Don Ignacio Gavira Martín, Teniente Coronel, Juez instructor del expediente de pérdida de la Libreta de Inscripción Marítima de Pedro Cervantes Vizcaíno,

Hago saber: Que la Autoridad de este Departamento Marítimo ha declarado acreditada la pérdida del mencionado documento; incurriendo en responsabilidad que la Ley señala la persona que lo posea y no haga entrega de él a las Autoridades de Marina.

Málaga, 16 de mayo de 1947.—El Juez instructor, *Ignacio Gavira Martín*.

ANUNCIOS OFICIALES

Asociación de Socorros Mutuos de los Cuerpos de la Armada.

Por la presente se notifica a los herederos de los señores que figuran en la relación siguiente, que a su disposición se encuentran los restos de las cuo-

tas obituarias, o las cuotas según los casos, en la Asociación de Socorros Mutuos de los Cuerpos de la Armada, para cuyo cobro es necesario se pongan en comunicación con el excelentísimo señor Presidente de dicha Asociación.—Ministerio de Marina:

SOCIOS A CUYOS HEREDEROS CORRESPONDEN 500 PTAS.
Intendente excelentísimo señor D. José González Quevedo.

CON 1.000 PESETAS

Contralmirante excelentísimo señor D. Pablo Marina Bringas.
Teniente de Navío D. José de Pedro Fernández.

CON 800 PESETAS

Contralmirante excelentísimo señor D. Manuel Guri Vianello.

CON 2.000 PESETAS

Contralmirante excelentísimo señor D. Angel Varela Labora Redondo.

Contralmirante excelentísimo señor D. José Ochoa Latorre.

Teniente de Navío D. Juan José Haya Rodríguez.
Alférez de Navío D. Pablo Sánchez Gómez.

Alférez de Navío D. Isidro Meana Brun.
Subintendente excelentísimo señor D. Julián Pellón López.

Ministro Togado excelentísimo señor D. Juan Spottorno Bienet.

Jefe de Administración de tercera D. Alvaro González Urbieta.

Coronel de Sanidad señor D. José Carrasco y García Navarro.

Madrid, 19 de mayo de 1947. — El Tesorero-Contador, *Diego Gálvez*.